	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA DE LA SALUD PARA LA  
CAPACITACION, CREACION Y SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD  
ANTE COVID 19 DIRIGIDO A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA – ASOCIT Y LA  
SECRETARIA TECNICA INDIGENA DE LA COMISION NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS – STI/CNTI,  
SEDE BOGOTA.**

**INVITACIÓN DIRIGIDA PRINCIPALMENTE A MIEMBROS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**1. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

La Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada - ASO-CIT, es una entidad privada de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, regida por el derecho interno del Pueblo Arhuaco, con amparo de la Constitución Nacional de Colombia, en sus artículos 7, 246, 330, el convenio 169 de la OIT, que reconocen la autonomía de las autoridades indígenas en relación con los asuntos de interés y el derecho a la integridad de los pueblos indígenas, respetando su autonomía socio-cultural.


ASO-CIT, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el 2 de octubre de 2012 con el número 12260 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, con Nit. No. 900.559.949-9.

ASO-CIT, ha propendido en fortalecer de manera administrativa y técnica a los pueblos indígenas quienes son la base de su misma constitución, seguimiento y control. En el transcurso de los años ha adquirido experiencia en la ejecución y administración de recursos asociados a proyectos, convenios y contratos con entidades de carácter público, agencias de cooperación internacional, entre otras.

**2. ANTECEDENTES**

ASO-CIT, como brazo administrativo de la Confederación Indígena Tayrona (CIT), quien actualmente coordina la Secretaria Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – STI/CNTI, tiene entre sus funciones hacer seguimiento a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, monitoreo de los acuerdos suscritos en las sesiones de la CNTI, producir insumos técnicos para los delegados de la CNTI, organizaciones Indígenas y la preparación de las sesiones de la CNTI. De igual manera, por acuerdo de la CNTI, los delegados Indígenas de las Organizaciones mandataron la creación de un Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas como una herramienta técnica que contribuya a la construcción de línea base brindando insumos técnicos y favoreciendo la toma de decisiones para el seguimiento y formulación de propuestas que contribuyan a la garantía y exigibilidad de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

ASO-CIT, celebró un convenio con The International Land and Forest Tenure Facility quien de manera conjunta con su socio implementador la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (STI/CNTI), desarrollarán el proyecto “Fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia”, cuyo objeto es avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos territoriales indígenas en Colombia mediante el monitoreo de las solicitudes de formalización (constitución, ampliación y saneamiento de resguardos), la gestión de conocimiento y la construcción de propuestas para el avance de dichos procesos, a través de la puesta en marcha de un Observatorio de derechos territoriales de los pueblos indígenas. En virtud de lo anterior, se hace necesario contribuir a la mitigación de la pandemia COVID-19, en el desarrollo y ejecución del proyecto.

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

### 3. OBJETO

Contratar los servicios técnicos profesionales para el diseño, capacitación y seguimiento de la aplicación de protocolos de bioseguridad que contribuyan a la mitigación de la pandemia COVID – 19, dirigido a los colaboradores de la Asociación de Autoridades Arhuaca de la Sierra Nevada y la Secretaria Técnica Indígena de la Comisión Nacional de territorios indígenas – STI/CNTI, en el desarrollo y ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia”

### 4. PERFIL REQUERIDO

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales, que cumplan con los siguientes requisitos:

Que no estén incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la ley y cuyo objeto social este acorde con las pretensiones del contrato a celebrar.

Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.

Las personas naturales deberán acreditar la constitución del establecimiento de comercio dedicado a la actividad objeto de estos términos de referencia, constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a cinco (5) años.


Que demuestren contar con la capacidad jurídica y con las referencias de experiencia, capacidad administrativa y operacional indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

#### 4.1. RECOMENDACIONES PARA EL/LA PROPONENTE

Las y los proponentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, ni tener conflictos de interés.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los términos de referencia.

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

La información que ASO-CIT pone a disposición de las y los proponentes, para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Con la presentación de su propuesta los proponentes autorizan al Contratante a verificar toda la información que se suministre.

#### **4.2. CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada o parcial.
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos.
- d) El no cumplir con los requisitos financieros.
- e) Cuando la oferta y/o propuesta no cumpla con Los productos mínimos esperados.
- f) Cuando la firma proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para suscribir contratos.
- g) El no presentar la oferta a través del medio indicado en este documento.
- h) Cuando se verifique que la persona jurídica o el Representante Legal (cualesquiera) hayan sido sancionados disciplinaria o fiscalmente.
- i) Cuando el proponente o su representante legal se encuentren en la lista antiterrorismo, lavado de activos o lista Clinton.

#### **4.3. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA**

El proceso se declarará desierto, además, en los siguientes casos:

- a) Porque no se presente ninguna propuesta, en el proceso de esta convocatoria pública.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- c) Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para elegir, previa justificación por parte del comité de compras (evaluadores).
- d) Cuando no sea posible adjudicar el objeto del proceso de selección.

#### **4.4. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN**

Se determinan como requisitos habilitantes, los que de no cumplirse no permiten que la propuesta sea calificada:

##### **4.4.1. Documentación jurídica:**

- a) Carta de presentación, suscrita por el representante Legal debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá anexar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas. Además, el proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a ASO-CIT, a verificar toda la información incluida en su propuesta (ver Anexo 1)

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

- b) El proponente debe acreditar la existencia y representación legal, anexando el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta, acreditando la calidad de personas jurídicas públicas o privadas, y demostrar al menos dos (2) años de constitución.
- c) Declaración escrita por parte del representante legal de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, (ver Anexo 2)
- d) Certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal y el Contador de la empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
- e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- f) Registro Único Tributario (RUT) donde consten especialidades relacionadas con el objeto a contratar.
- g) Certificación bancaria 2021.
- h) Suscripción de Póliza de la Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de la entidad convocante, con una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la presentación de ofertas, con una cuantía correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente selección.
- i) El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 “Compromiso Anticorrupción” En cumplimiento a lo señalado en la ley 1238 de 2008. El Contratante realizará la consulta de Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta. En igual sentido, el certificado de **NO** Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República. Así mismo, el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.


#### 4.4.2. Documentación financiera

- a) Estados Financieros años 2018, 2019 y 2020, certificados por contador público y dictaminados por revisor fiscal si se tiene la obligación.
- b) Declaraciones de renta años 2018, 2019.

#### 4.4.3. Parámetros de habilitación y calificación

Parámetros de Habilitación: La capacidad jurídica no otorga puntaje, pero habilita o inhabilita. La experiencia certificada mediante el RUP del proponente, habilita o inhabilita. La experiencia que habilita otorga puntaje. La capacidad financiera no otorga puntaje, pero habilita o inhabilita; la oferta, las especificaciones técnicas otorgan puntaje.

- a) CAPACIDAD JURÍDICA: El informe jurídico no tiene ponderación alguna; se trata de verificar el tipo de persona que propone y sus características estableciendo solamente SI CUMPLE o NO CUMPLE, y si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

b) **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el numeral 4.4.3.

c) **CAPACIDAD FINANCIERA:** El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. El análisis se efectuará con base en los indicadores financieros de liquidez y nivel de endeudamiento año 2019.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) - Liquidez igual o superior a 1 HABILITA  
Liquidez inferior a 1 INHABILITA.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** (Pasivo Total / Activo Total) - Índice de endeudamiento hasta un 60.99% HABILITA Índice de endeudamiento de 61% en adelante INHABILITA.

#### 4.4.4. Experiencia

Experiencia general consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP), anexando el registro expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta, vigente y donde conste las actividades relacionadas con el objeto de estos términos de referencia.

Experiencia Adicional: El oferente debe certificar experiencia relacionada con el objeto de la convocatoria, en la cual se determinen tres (3) certificaciones de clientes del sector público y/o privado, expedidas por la entidad contratante; deben contener como mínimo la siguiente información: **a.** Nombre o razón social de la entidad contratante. **b.** Nombre o razón social del contratista **c.** Objeto del contrato (es necesario detallar el alcance del mismo). **d.** Teléfono, dirección y correo electrónico de quien certifica. **e.** Valor total del contrato. **f.** Descripción técnica de la labor realizada. **g.** Calificación de bueno o excelente. Las certificaciones podrán ser reemplazadas por la copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación del mismo, siempre y cuando la liquidación evidencie el cumplimiento total del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos, ni por el contratista, únicamente por la persona contratante.

## 5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y PRODUCTOS ESPERADOS

5.1. Plan de prevención y mitigación COVID 19

5.2. Protocolo de Bioseguridad COVID 19 en cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Limpieza y desinfección (lavado de manos, manejo de tapabocas, limpieza de superficies y lugares de trabajo)
- Medidas de contención de ingreso y salida de las áreas de trabajo y territorios.
- Manejo de elementos, alimentos y residuos.
- Medidas de control, prevención y manejo de situaciones de riesgo.
- Monitoreo y seguimiento de pacientes sospechosos y positivos.

5.3. Plan de capacitación para los colaboradores/as de la Asociación, la Secretaría Técnica Indígena y la comunidad indígena.

5.4. Informes de capacitaciones realizadas


5.5. Monitorear de manera periódica la adecuada implementación de los protocolos.

5.6. Velar por el cumplimiento y aplicación de las medidas de protección establecidas en el proyecto.

5.7. Participar en reuniones mensuales.

5.8. Informar oportunamente situaciones de riesgo.

5.9. Entregar Los productos en medio magnético para su socialización y difusión a toda la comunidad Arhuaca.

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

Nota: todos los documentos de carácter técnico deben ser avalado por un medico con especialización en epidemiología.

## 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y COBERTURA

**Cobertura:** El contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, para realizar labores en diferentes territorios donde tiene radio de acción la Asociación y la STI.

**Duración:** El contrato tendrá una duración de un año a partir de su perfeccionamiento, donde se realizará capacitación y visitas de seguimiento durante un año a los protocolos de bioseguridad (4, trimestrales).

## 7. RESPONSABILIDADES

7.1. El/la Contratista será responsable de:

- Cumplir con el objeto del contrato y los productos establecidos en los términos de referencia y en la oferta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del contrato.
- Cumplir con los plazos establecidos, para la capacitación y las visitas de seguimiento.
- El/la Contratista no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas en el contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Por su modalidad, dicho contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose el/la Contratista bajo la dependencia o subordinación de ASO-CIT, por lo que su celebración no genera para el Contratista ningún beneficio previstos en la legislación laboral.


7.2. Responsabilidades de la entidad contratante.

La Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada, ASO-CIT, se compromete para con el Contratista a:

- Realizar el pago correspondiente al valor del contrato de acuerdo a lo determinado en la cláusula respectiva.
- Hacer entrega de la información necesaria para ejecutar el objeto contractual y las obligaciones del contratista.
- Permitir y coordinar el acceso a la oficina sede de Bogotá, para la realización de las diferentes actividades.
- Asegurarse de que las instalaciones y espacios se encuentren disponibles para el libre desarrollo de las actividades.

## 8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión del contrato la ejercerán el director y la gerencia administrativa y financiera del proyecto “Fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

Colombia”, quienes verificarán el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el/la Contratista.

#### 9. PENALIDADES

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, el/la Contratista cancelará a ASO-CIT, el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá descontar previo aviso escrito, directamente de los valores adeudados al Contratista por parte de ASO-CIT.

Para efectos de que el/la Contratista cancele el valor aquí establecido derivado del incumplimiento, no se requiere que ASO-CIT lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al Contratista dará origen al pago de la suma prevista.

El Contratista, con la suscripción, autoriza que ASO-CIT descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la penalidad en mención.


#### 10. PROCESO DE CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

Los oferentes, bien sean personas naturales o jurídicas que participen en esta convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados, deberán registrar su hoja de vida profesional o institucional, documentada (en un solo PDF) que acredite su experiencia en el objeto relacionado en los términos de referencia, en el banco de hojas de vida <http://cntindigena.org/banco-de-hojas-de-vida/> (tipo de vacante/opción oferente: Oferta: protocolos Córdi-19)

Una vez hecho el registro en el banco de hojas de vida, se debe enviar la propuesta técnico-económica (propuesta a todo costo), al correo [asocitconvocatorias@gmail.com](mailto:asocitconvocatorias@gmail.com) con el asunto “Oferta: protocolos Covid-19”, acompañada de la documentación citada en el numeral 4.4.

##### Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	16 de abril de 2021 – 8:00 a.m.	<a href="http://www.cntindigena.org">www.cntindigena.org</a>
Plazo máximo para recibir preguntas y/o observaciones	19 de abril de 2021 hasta las 5:00 p.m.	Correo dirigido a <a href="mailto:asocitconvocatorias@gmail.com">asocitconvocatorias@gmail.com</a> con copia <a href="mailto:directorproyectotf@gmail.com">directorproyectotf@gmail.com</a>
Respuestas a preguntas / observaciones	20 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.	Correo electrónico de los proponentes que soliciten aclaraciones
Recepción de propuestas	Hasta el 27 de abril de 2021 hasta las 05:00 pm	Correo dirigido a <a href="mailto:asocitconvocatorias@gmail.com">asocitconvocatorias@gmail.com</a> con copia <a href="mailto:directorproyectotf@gmail.com">directorproyectotf@gmail.com</a>
Verificación de requisitos	28 de abril de 2021	

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

jurídicos y financieros habilitantes		
Subsanación de requisitos jurídicos y financieros	29 de abril de 2021	Correo dirigido a <a href="mailto:asocitconvocatorias@gmail.com">asocitconvocatorias@gmail.com</a> con copia <a href="mailto:directorproyectotf@gmail.com">directorproyectotf@gmail.com</a>
Evaluación de proponentes	30 de abril de 2021	
Notificación de la selección	30 de abril de 2021	Correo electrónico del proponente seleccionado
Inicio del contrato	03 de mayo de 2021	

#### 10.1. OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En caso de que se generen dudas, inquietudes, observaciones u omisiones en el contenido de los términos de referencia, se podrán formular consultas dirigidas a los correos señalados en el cronograma. La respuesta se dará mediante comunicación escrita enviada por correo electrónico a todos los proponentes.

ASO-CIT, podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta antes de que venza el plazo para presentar la propuesta. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, ASO-CIT analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección.

Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas dirigidas a los proponentes. Una vez confirmado que fue recibida la adenda, ASO-CIT no aceptará reclamaciones.

#### 11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS


El análisis de las propuestas, se realizará de manera objetiva teniendo en cuenta las exigencias de los requisitos señalados por la ley, la agilidad, la eficiencia, programación, oportunidad y costo beneficio; serán evaluadas por un comité de ASO-CIT, de acuerdo con las políticas institucionales de contratación de bienes y servicios, utilizando para su análisis la técnica de comparación de precios (CP), calidad, y garantías entre otros, con el fin de definir la oferta más conveniente para la Asociación; de igual manera siempre se considerará las exigencias por parte del financiador.

En el marco del proceso, se realizará la selección de un/a proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia y obtenga el mayor puntaje dentro del proceso de selección conforme a los criterios de evaluación, lo cual constará en la respectiva acta de selección de proveedor.

Los/las, proponentes serán evaluados conforme a los siguientes criterios:

ASPECTO A EVALUAR	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
TÉCNICO/ECONÓMICO	Propuesta técnica económica	40



	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

EXPERIENCIA	Experiencia certificada de un año de trabajo en el sector salud, en el área de promoción y prevención	60
<b>Total</b>		<b>100</b>

La propuesta técnica/económica deberá contener como mínimo: plan de trabajo, metodología, actividades, productos cronograma y valores agregados. Cualquier costo adicional considerado por el proponente en su propuesta, será asumido por el mismo.

## 12. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total disponible para el desarrollo de la propuesta es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$24.950.000), incluido el impuesto de IVA.

## 13. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

**13.1. Modalidad de Contratación:** ASO-CIT, contratará los trabajos mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios, a todo costo.

**13.2. Presupuesto y valor del contrato:** El valor del presente contrato será el resultado de la propuesta económica del proponente seleccionado.

**13.3. Forma de pago:** ASO-CIT, pagará al Contratista de acuerdo a facturación mensual.

## 14. GARANTIAS

**GARANTÍA ÚNICA:** El proponente que salga favorecido dentro del proceso aplicado se compromete a constituir a favor de la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada, una garantía única que podrá consistir en un aval bancario o póliza de seguro, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por un Banco o una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:


- **De cumplimiento:** Que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del servicio:** Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

## 15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El proponente que sea escogido para desarrollar el contrato deberá garantizar para su personal todas las medidas de bioseguridad contempladas en del decreto 666 de 2020 y las subsiguientes que se hayan expedido por parte del gobierno nacional o el local y que estén vigentes durante la ejecución del contrato.

## ANEXOS

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

**ANEXO 1** - Carta modelo de presentación de la propuesta

**ANEXO 2** - Modelo declaración de no estar incurso en causal de conflicto de interés

**ANEXO 3** - Modelo compromiso Anticorrupción

**Nota:** ASO-CIT se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente

**Freddy Izquierdo**  
**Representante Legal**

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

## ANEXO 1

### CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**Fecha:**

Señores:

**Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada - ASOCIT**

**Atn. Sr. Freddy Izquierdo**

Representante Legal

**REFERENCIA:** Contratación de servicios técnicos profesionales para el diseño, capacitación y seguimiento de la aplicación de protocolos de bioseguridad que contribuyan a la mitigación de la pandemia COVID – 19, dirigido a los colaboradores de la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada y la Secretaria Técnica Indígena de la Comisión Nacional de territorios indígenas – STI/CNTI, en el desarrollo y ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia”

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nombre o razón social, en calidad de proponente de la convocatoria pública No.TF- 002, para seleccionar el/la contratista de la referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar las condiciones de la negociación y ejecutar el objeto de la misma de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por ASOCIT.

Así mismo en mi calidad de proponente declaro que:

Conozco los términos de referencia, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por ASOCIT.

Conocemos todas las obligaciones del futuro contratista, establecidas en los términos de referencia y las aceptamos.

No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Manifiesto que SI ( ) NO ( ) poseo contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas.

Aceptamos la forma de pago establecida en los términos de referencia.

No presento pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Que conozco el sitio en que debo desarrollar el objeto de la negociación, sus características, accesos, entorno socio económico, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.


No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002, ni a la ley 1116 de 2006 de reestructuración económica, por lo que en la actualidad no nos encontramos en ninguna de sus etapas o en proceso de liquidación.

Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Conocemos las condiciones básicas de la minuta del contrato objeto de la presente convocatoria.

Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.

Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Autorizo expresamente a ASOCIT para que en cumplimiento de sus políticas consulte nuestros datos en las bases y listas de información nacional y extranjera sobre lavado de activos, financiación del terrorismo y vínculos delictivos, así como en los repositorios de consulta pública de sanciones, sin que esto implique reporte alguno en centrales de información o alteración de la imagen personal o corporativa.

La propuesta que presentamos consta de \_\_folios

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

C.C. o NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al período completo de ejecución del servicio, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:


DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO (S)

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

C.C. No.

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

**ANEXO 2  
MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS**


----- identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, identificada con Nit. No. \_\_\_\_\_, por medio del presente manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASOCIT.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASOCIT para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior, se firma a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 202\_\_.

(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
 PERSONA NATURAL  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
 PERSONA JURIDICA

	<b>FORMATO – TERMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>No. 002</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	Abril 16 de 2021

**ANEXO 3  
MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_; quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en los términos de referencia y la totalidad de sus documentos anexos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASOCIT adelanta la Convocatoria Pública No. TF 002, para la celebración de un contrato, identificado así:

OBJETO: Contratar los servicios técnicos profesionales para el diseño, capacitación y seguimiento de la aplicación de protocolos de bioseguridad que contribuyan a la mitigación de la pandemia COVID – 19, dirigido a los colaboradores de la Asociación de Autoridades Arhuaca de la Sierra Nevada y la Secretaria Técnica Indígena de la Comisión Nacional de territorios indígenas – STI/CNTI, en el desarrollo y ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia”

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción de la organización, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en esta convocatoria pública señalada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, asesores y personal en general, el cumplimiento en todo momento de las leyes, especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos a los colaboradores de la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASOCIT, ni a cualquier otro servidor que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en la presente Invitación.

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta de la presente invitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

EL PROPONENTE:

\*Firma \_\_\_\_\_

Nombre:

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado.